

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000239

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037
N° E/M : 00235

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
	Fax :		
Teléfono:		Fecha : 17/03/2026	
Email :		Moneda : S/.	
Concepto :	REQUERIMIENTO DE REACTIVOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HRGDV		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	358600120212	ANTICUERPO E-CADHERINA X 6 MI CON FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 12 MESES		
1	UNIDAD	358600121144	ANTICUERPO MONOCLONAL Ki67 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA X 6 mL CON FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 12 MESES		
1	UNIDAD	358600120330	ANTICUERPO MONOCLONAL PARA ALFA METIL ACIL COENZIMA A RACEMASA (AMACR) X 6 mL CON FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 12 MESES		
1	UNIDAD	358600120388	ANTICUERPO MONOCLONAL PARA CITOQUERATINA (34BE12) X 6 mL CON FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 12 MESES		
1	UNIDAD	358600120219	ANTICUERPO MONOCLONAL PARA CITOQUERATINA 20 X 6 mL CON FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 12 MESES		
1	UNIDAD	358600120218	ANTICUERPO MONOCLONAL PARA CITOQUERATINA 7 X 6 mL CON FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 12 MESES		
1	UNIDAD	358600120916	ANTICUERPO MONOCLONAL PARA INMUNOHISTOQUÍMICA P16 X 7 mL CON FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 12 MESES		
1	UNIDAD	358600092655	KIT DE INMUNOHISTOQUIMICA X 380 DETERMINACIONES CON FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 10 MESES SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS.		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

- Requerimientos Técnicos:
- Producto Original o Compatible
- Descripción del ítem
- Características Adicionales
- Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



FORMATO N° 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y BANCO DE SANGRE – SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA.
ACTIVIDAD DEL POI:	APOYO AL DIAGNÓSTICO DE EXÁMENES MÉDICOS ANATOMOPATOLOGICOS Y CITOLÓGICOS.
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL AREA DE INMUNOHISTOQUIMICA DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRGDV.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Atención de los pacientes procedentes de los Servicios de Emergencia, consultorios externos, Unidades críticas, Hospitalizaciones del HRGDV para realizar estudios mediante coloraciones especiales para descartar neoplasias malignas y pre malignas mediante estudios Histopatológicos y Citológicos.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Requerimiento de insumos y reactivos para el área de Inmunohistoquímica del Servicio de Anatomía Patológica, para la atención de los diferentes pacientes que acuden al Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL AREA DE INMUNOHISTOQUIMICA DEL SERVICIO DE ANATOMÍA-PATOLOGICA DEL HRGDV.

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción del bien
01	1	UNIDAD	KIT DE INMUNOHISTOQUIMICA X 380 DETERMINACIONES
02	1	UNIDAD	ANTICUERPO MONOCLONAL E-CADHERINA X6 ml
03	1	UNIDAD	ANTICUERPO MONOCLONAL PARA CITOQUERATINA 7X6 ml
04	1	UNIDAD	ANTICUERPO MONOCLONAL PARA CITOQUERATINA 20X6 ml
05	1	UNIDAD	ANTICUERPO MONOCLONAL PARA ALFA METIL ACIL COENZINA A RACEMASA (AMACR) X 6 ml
06	1	UNIDAD	ANTICUERPO MONOCLONAL PARA CITOQUERATINA (34BE12) X 6 ml
07	1	UNIDAD	ANTICUERPO MONOCLONAL PARA INMUNOHISTOQUIMICA P16 x7 ml
08	1	UNIDAD	ANTICUERPO MONOCLONAL Ki67 PARA INMUNOHISTOQUIMICA X 6 ml



Dra. Catty Sarmiento Valenzuela
PATÓLOGO CLÍNICO
C.M.P. 41518 - RNE: 40768

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS :

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REACTIVOS PARA EL ÁREA DE HISTOLOGÍA DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRGDV.

DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
7 KIT DE INMUNOHISTOQUIMICA X 250 DETERMINACIONES	Presentación: KIT DE INMUNOHISTOQUIMICA X 250 DETERMINACIONES Metodología: Reacción antígeno anticuerpo Vigencia Mínima no menor de 10 meses, contados a partir de su ingreso al almacén central del HRGDV.
2 ANTICUERPO MONOCLONAL E-CADHERINA X6 ml	Presentación: frasco de plástico de 7 o 6 ML Metodología: Reacción antígeno anticuerpo Vigencia Mínima no menor de 12 meses, contados a partir de su ingreso al almacén central del HRGDV.
3 ANTICUERPO MONOCLONAL PARA CITOQUERATINA 7X6 ml	Presentación: frasco de plástico de 7 o 6 ML Metodología: Reacción antígeno anticuerpo Vigencia Mínima no menor de 12 meses, contados a partir de su ingreso al almacén central del HRGDV.
4 ANTICUERPO MONOCLONAL PARA CITOQUERATINA 20X6 ml	Presentación: frasco de plástico de 7 o 6 ML Metodología: Reacción antígeno anticuerpo Vigencia Mínima no menor de 12 meses, contados a partir de su ingreso al almacén central del HRGDV.
5 ANTICUERPO MONOCLONAL PARA ALFA METIL ACIL COENZINA A RACEMASA (AMACR) X 6 ml	Presentación: frasco de plástico de 7 o 6 ML Metodología: Reacción antígeno anticuerpo Vigencia Mínima no menor de 12 meses, contados a partir de su ingreso al almacén central del HRGDV.
6 ANTICUERPO MONOCLONAL PARA CITOQUERATINA (34BE12) X 6ml	Presentación: frasco de plástico de 7 o 6 ML Metodología: Reacción antígeno anticuerpo Vigencia Mínima no menor de 12 meses, contados a partir de su ingreso al almacén central del HRGDV.
7 ANTICUERPO MONOCLONAL PARA INMUNOHISTOQUIMICA P16 x7 ml	Presentación: frasco de plástico de 7 o 6 ML Metodología: Reacción antígeno anticuerpo Vigencia Mínima no menor de 12 meses, contados a partir de su ingreso al almacén central del HRGDV.



Dra. Catty Sarmiento Valenzuela
PATÓLOGO CLÍNICO
C.M.P. #1818 - R.N.E. 40768



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



ANTICUERPO MONOCLONAL Ki 67 PARA INMUNOHISTOQUIMICA X 6 ML	Presentación: frasco de plástico de 7 o 6 ML Metodología: Reacción antígeno anticuerpo Vigencia Mínima no menor de 12 meses, contados a partir de su ingreso al almacén central del HRGDV.
ACCESORIOS	LA EMPRESA PROVEEDORA DEBE INCLUIR COMO ACCESORIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INMUNOHISTOQUIMICA UN EQUIPO DE ESTUFA ESTILIZADORA, ADJUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO ACCESORIO
Especificaciones técnicas (estufa)	<ul style="list-style-type: none">_ Sistema de calentamiento por convección natural._ Control de temperatura mediante microprocesador Fuzzy Logic._ Amplio rango de temperatura para procesos de secado y calentamiento de materiales._ Diseño vertical que optimiza el espacio del laboratorio.
IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS	
Certificado de Buenas Prácticas de manufactura Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento	
V. GARANTÍA COMERCIAL	
Garantía de 10 meses para el ítem 1 y 12 meses para el resto de los ítems	
VI. MUESTRAS	
Muertas citológicas, biopsias y piezas quirúrgicas	
VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL	
Registro Único de Contribuyente Registro Sanitario emitido por DIGEMID	
VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA	
<u>LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS Y REACTIVOS REQUERIDOS.</u>	
Lugar: Almacén Central del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega Plazo: A los 45 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.	
1 único entregable	Deberá realizarse como máximo dentro de los 45 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, al almacén central del HRGDV.
IX. CONFORMIDAD	
La conformidad de la recepción será realizada por el Jefe de Servicio de Anatomía-Patológica o Jefe de Departamento de Pc, Ap. y BS.	
X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	



Dra. Catty Zarmiento Valenzuela
PATÓLOGO CLÍNICO
C.M.P. 41518 - R.N.E. 49768



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XII. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \\ F \times \text{Plazo en días}$$

Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIII. OTRAS PENALIDADES

(De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XV. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.



Dra. Catty Sarmiento Valenzuela
PATÓLOGO CLÍNICO
C M P 41510 - RNE 40768



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XVII. GESTIÓN DE RIESGOS

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Dra. Cathy Sarmiento Valenzuela

FIRMA
PATÓLOGO CLÍNICO

C.M.P. 41510 - RNE 40755

Área usuaria o técnica estratégica